



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0174

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 03.03.2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1047, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 28 de fecha 12.02.2014, Departamento de Administración y Finanzas sector Educación.
- Comprobante Obligación N° 57, de fecha 12.02.2014
- Ficha de Licitación N° 3704-21-L114, Construcción de Pasarela a Bodega Generador Puerto Toro.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- **1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-21-L114, Denominada "Construcción de Pasarela a Bodega Generador Puerto Toro", ya que el oferente Sobrepasa el Presupuesto Disponible.**
- **2° AUTORICÉSE A REALIZAR NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA,**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

ACG/GBC/nmm
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;